

**CIRCULAR POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES  
PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 EN LOS  
CENTROS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**ANEXOS**

## Índice

Anexo 1. Plan de acogida del alumnado .....	3
Instrumentos de registro de información global del grupo .....	3
Anexo 2. Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas o docentes del curso 2020-2021.....	5
Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	8
Anexo 3. Enseñanzas profesionales. ....	13
Enseñanzas de Formación Profesional.....	13
Formación en centros de trabajo (FCT).....	13
Formación profesional a distancia .....	13
Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas superiores de diseño. ...	14
Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza y enseñanzas superiores de música. ....	14
Enseñanzas oficiales de idiomas .....	15
Anexo 4. Orientaciones metodológicas de carácter general .....	16
Metodologías orientadas al desarrollo de modelos telemáticos, semipresenciales o de formación a distancia.....	17
Anexo 5. Atención a la diversidad. ....	20
Planes de refuerzo y recuperación.....	20
Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo .....	20
Alumnado vulnerable en situación de actividad lectiva no presencial.....	21
Instrumentos para registro de tutoría y equipos docentes de planes de refuerzo y/o planes personalizados (año académico 2020-2021) .....	21
Anexo 6. Programa de acción tutorial.....	23
Propuestas para trabajar el ámbito socioemocional y la cohesión grupal. ....	23
Anexo 7. Orientaciones sobre las medidas e instrumentos de digitalización.....	27
Anexo 8. Registro del alumnado que no dispone de equipamiento informático y/o conexión a internet en su hogar.....	30
Anexo 9. Documento de cesión de uso temporal de ordenador o tablet .....	31
Anexo 10. Procedimiento de entrega de credenciales de cuenta educastur al alumnado .....	32
Anexo 11. Formación al alumnado en el uso de herramientas telemáticas.....	34

## Anexo 1. Plan de acogida del alumnado

### Instrumentos de registro de información global del grupo

DATOS GENERALES	CENTRO	
	CURSO	
	GRUPO	
	ALUMNADO Nº	
	TUTOR/A	
	EQUIPO DOCENTE	

DATOS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE	CONCLUSIONES GLOBALES DE LA EVALUACIÓN INICIAL	
	ALUMNADO QUE PERMANECE UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO *	
	ALUMNADO CON ÁREAS / MATERIAS /MÓDULOS NO SUPERADOS DEL CURSO ANTERIOR *	
	ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*	
	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y NEE	
	PROGRAMAS DE REFUERZO CURSO ACTUAL *	
	OTRAS ACCIONES *	

\*Listado de alumnado

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PLATAFORMA O HERRAMIENTAS UTILIZADAS	
	FAMILIAS CON LAS QUE NO SE HA PODIDO ESTABLECER CONTACTO*	
	DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA FAMILIA*	
	SITUACIONES DE ABSENTISMO *	
	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL PLAN DE TRABAJO DE SUS HIJOS/AS	
	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y LAS	

	<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE</b>	
	<b>DIFICULTADES DETECTADAS</b>	
	<b>OTROS</b>	

<b>OBSERVACIONES:</b>	
-----------------------	--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2020

Fdo: El/La tutor/

## **Anexo 2. Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas o docentes del curso 2020-2021.**

Las programaciones docentes para el curso 2020-2021 se adecuarán para el logro de los objetivos y adquisición de las competencias del currículo y para asegurar la continuidad del proceso educativo.

### **1. Resultados y propuestas del curso anterior.**

Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria final del curso 2019/2020, los análisis y propuestas de los informes finales de los órganos de coordinación docente.

Se tendrán también en consideración los resultados de la evaluación inicial, que este curso cobran una relevancia extraordinaria, puesto que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que han de ser reforzados para asegurar la continuidad de los procesos educativos de todo el alumnado.

### **2. Medidas en relación con la adquisición de competencias y aprendizajes esenciales.**

Los procedimientos de análisis y recogida de información al inicio de curso facilitarán que los órganos de coordinación docente, en concreto la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) establezcan las propuestas de actuación y adaptación de los procesos educativos necesarias.

Los aprendizajes esenciales no adquiridos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020/2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.

### **3. Medidas de inclusión educativa, individuales o grupales, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas**

El alumnado para el que se haya diseñado un plan de refuerzo o recuperación y requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada contexto de aprendizaje, según lo establecido en el Plan de Atención

a la Diversidad y el plan de acción tutorial, contando con los Equipos de Orientación o Departamentos de Orientación.

Se recogerá en las programaciones la adaptación de los planes de refuerzo o recuperación a los distintos contextos educativos de presencialidad o semipresencialidad y a las características del alumnado.

#### **4. Adaptación de las Programaciones Didácticas o Docentes al Plan de Contingencia y los distintos contextos de presencialidad, semipresencialidad o limitación de la actividad lectiva presencial.**

Todas las programaciones del curso 2020-2021 se adecuarán en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer ante una posible crisis sanitaria según tres contextos posibles en que se haya de desarrollar la actividad lectiva:

##### Actividad lectiva presencial

La programación ha de adaptarse a la realidad del próximo curso, con ajuste a la normativa vigente de cursos anteriores y aquella generada por la excepcionalidad que implica el próximo curso 2020-2021.

Los **contenidos** se secuenciarán a lo largo del curso, de manera equilibrada y contemplando aquéllos que sirven como facilitadores de algunos aprendizajes que hayan podido no impartirse en el curso 2019-20.

La **metodología** incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, se aplicarán metodologías activas y participativas y se integrarán en todo caso los recursos tecnológicos.

La organización de **espacios y agrupamientos** en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados han de respetar las recomendaciones sanitarias y las medidas establecidas en el plan de contingencia del centro.

El **seguimiento y apoyo al alumnado** habrá de quedar recogido en la programación.

La **evaluación** orientará el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación, partiendo de modelos de evaluación continua y formativa.

##### Limitación parcial o total de la presencialidad.

La programación debe contemplar los elementos que se priorizarán en los casos de limitación parcial o total de la presencialidad, con el fin de asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.

En el caso de **actividad lectiva semipresencial**, debido a modelo mixto o a situación de cuarentena o aislamiento preventivo por motivos sanitarios, las programaciones incluirán las actividades lectivas que se lleven a cabo en el aula y que se centrarán en los aprendizajes esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, indicando las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial.

Las programaciones han de incluir los procedimientos que aseguran la continuidad del proceso educativo:

- Los **medios de información y comunicación** con alumnado y familias.
- Los **recursos educativos** y las **herramientas digitales y plataformas** que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que dispone la Consejería de Educación.
- Los aprendizajes esenciales para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
- Las **actividades en el modelo no presencial**, diseño de actividades y acuerdos sobre cantidad y tipo de tareas. Los órganos de coordinación docente han de acordar una temporalización común de actividades para el alumando del grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje.
- Se **planificarán los sistemas de seguimiento del alumnado**, se mantendrá contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipando de esta manera la atención a las mismas.

##### **5. Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.**

En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no

puedan asistir con carácter presencial al centro, se elaborarán los planes de trabajo individualizados que sean precisos, para asegurar la continuidad del proceso educativo.

Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor o la tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

### Procedimientos e instrumentos de evaluación

Es conveniente que los procedimientos e instrumentos de evaluación sean lo más variados posible, de manera que puedan recoger la riqueza de matices con que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se sugieren, entre otros, los siguientes:

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO	FINALIDAD
Observación sistemática del trabajo en el aula y / o en su caso en la plataforma digital	Listas de control Diarios de clase Escalas de observación Plazos de realización de las tareas	Valorar aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias y grado de consecución de los objetivos.
Revisión de producciones del alumnado	Producciones orales Producciones escritas, como el cuaderno de clase Producciones en soporte digital con el manejo de diferentes apps y herramientas informáticas Proyectos de investigación	Valorar aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias y grado de consecución de los objetivos.
Intercambios e interacción con el alumnado	Diálogos Debates Entrevistas Puestas en común Participación en los foros Aportaciones en el blog Compartir recursos, información y contenido on line	Valorar aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias y grado de consecución de los objetivos.



Análisis de pruebas	Realización de pruebas escritas, orales u otras en soporte digital  Escalas de control  Rúbricas	Valorar aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias y grado de consecución de los objetivos.
Autoevaluación	Reflexión personal	Toma de conciencia por parte del alumno o la alumna de su situación respecto al proceso de aprendizaje y su valoración sobre sus progresos, dificultades y resultados.
Coevaluación	Diálogo con el alumnado  Equipos interactivos	Conocer las necesidades de los alumnos y la valoración que hacen del proceso de enseñanza y del aprendizaje en el contexto grupal.

**NORMATIVA APLICABLE PARA LA CONCRECIÓN CURRICULAR Y LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA**

**ESTATAL**

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de E. Primaria.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica
- Reales Decretos por los que se establecen los títulos de la Formación Profesional
- Real Decreto 356/2014, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato

**AUTONÓMICA**

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	E.S.O. Y BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
• Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del	• Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y	• Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece	• Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se

<p><i>segundo ciclo de Educación Infantil.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación infantil.</i></li> </ul>	<p><i>establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.</i></li> </ul>	<p><i>el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación.</i></li> <li>• <i>Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria.</i></li> <li>• <i>Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.</i></li> <li>• <i>Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los</i></li> </ul>	<p><i>regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de la Formación Profesional</i></li> <li>• <i>Decreto 49/2016, de 10 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de quince ciclos de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.</i></li> <li>• <i>Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional básica en el Principado de Asturias.</i></li> </ul>
--	---	---	--

		<p><i>modelos de los documentos oficiales de evaluación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato.</i></li> <li>• <i>Resolución de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la educación secundaria obligatoria</i></li> </ul>	
--	--	---	--

## **Anexo 3. Enseñanzas profesionales.**

### **Enseñanzas de Formación Profesional.**

Para contribuir a minimizar los efectos que durante el tercer trimestre del curso 19/20 ha padecido el alumnado, especialmente en algunos módulos, en aquellos casos en los que exista continuidad entre los módulos de primer curso y de segundo curso (profesorado de la misma especialidad y/o módulos con resultados de aprendizaje y criterios de evaluación afines, no incluimos ejemplos por la gran variedad de casos posibles) se incluirá en las actividades propuestas para el segundo curso aquellas que favorezcan la integración de los resultados de aprendizaje de primer curso que no se han desarrollado como consecuencia del confinamiento.

### **Formación en centros de trabajo (FCT)**

Las modificaciones normativas de la FCT que se realizaron durante el tercer trimestre del curso 2019/2020 tenían el horizonte temporal del periodo ordinario de FCT de dicho curso.

Para el curso 2020/2021, en este momento, no existe modificación normativa alguna por lo que la FCT, bien en periodo extraordinario u ordinario, se realizará siguiendo los procedimientos habituales y según las fechas que se indican en la circular de inicio de curso.

### **Formación profesional a distancia**

Durante el curso 2020/2021 las tutorías colectivas que no requieran manipulación de equipos podrán realizarse de forma virtual. Para ello el profesorado dispondrá en el Centro de los recursos necesarios para llevar a cabo dicha tutoría en el horario establecido para ello.

Al igual que con la modalidad presencial, se dedicarán un máximo de dos tutorías colectivas a explicar al alumnado el acceso al aula virtual y al uso de los recursos que existan y/o se vayan a utilizar durante el curso.

Para la elaboración de horarios del profesorado implicado en la docencia en Formación Profesional en modalidad a distancia, el criterio que debe ser aplicado para

el cálculo de horas totales de las tutorías de cada módulo profesional será el recogido en la siguiente tabla:

<b>Carga horaria del módulo en modalidad presencial</b>	<b>Horas de tutoría en modalidad a distancia</b>	<b>Horas de tutoría en modalidad a distancia en el caso de disponibilidad horaria</b>
1-2 horas lectivas	2 horas lectivas	2 horas lectivas
3-5 horas lectivas	3 horas lectivas	4 horas lectivas
6-8 horas lectivas	4 horas lectivas	5 horas lectivas
9-10 horas lectivas	5 horas lectivas	7 horas lectivas
11 en adelante	6 horas lectivas	9 horas lectivas

### **Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas superiores de diseño.**

Para contribuir a minimizar los efectos que durante el tercer trimestre del curso 19/20 ha padecido el alumnado, especialmente en algunos módulos, en aquellos casos en los que exista continuidad entre los módulos de primer curso y de segundo curso se incluirá en las actividades propuestas para el segundo curso aquellas que favorezcan la integración de los resultados de aprendizaje de primer curso que no se han desarrollado como consecuencia del confinamiento.

### **Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza y enseñanzas superiores de música.**

En base a los informes de evaluación del alumnado y de los documentos de programación en los que se identifiquen los aprendizajes que no se hubieran impartido el curso anterior, los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, organizarán la recuperación de los aprendizajes esenciales de cada asignatura para la adquisición de las competencias asociadas a la enseñanza y especialidad. A tales efectos, establecerán los programas de recuperación y refuerzo que estimen más convenientes según el carácter individual o grupal de las asignaturas, y, en su caso, procederán a incorporar los contenidos a la programación de la asignatura correspondiente del curso inmediatamente superior.

## Enseñanzas oficiales de idiomas

Tanto para el alumnado que promociona de curso o de nivel y para contribuir a minimizar los efectos que durante el tercer trimestre del curso 2019-20 ha padecido el alumnado, especialmente en algunas actividades de lengua, se incluirá en las actividades propuestas para el curso 2020-21 aquellas que favorezcan la integración de los objetivos y competencias del curso anterior que no se han desarrollado como consecuencia del confinamiento.

## **Anexo 4. Orientaciones metodológicas de carácter general**

Aplicación de metodologías activas y participativas, en las que el aprendizaje por proyectos y el trabajo en equipo, tanto del alumnado como del profesorado, con un enfoque de materia o transversal, sean una práctica habitual, en el marco de la autonomía pedagógica de los centros y desde los principios de inclusión y atención a la diversidad.

Se fomentarán tanto la coordinación docente como las medidas organizativas y de atención a la diversidad que impliquen docencias compartidas facilitadoras de la puesta en práctica de las metodologías activas, del trabajo por proyectos o tareas integradas de carácter interdisciplinar.

Diseño de tareas y/o proyectos interdisciplinares que incluyan el mayor número posible de materias, dirigidas al refuerzo de aprendizajes esenciales y competencias clave.

Utilización del flipped classroom. Metodología que favorece que las sesiones de trabajo que se celebren con el alumnado sean de carácter práctico: realización de actividades, corrección, tiempo de debate y resolución de dudas, pruebas, exposiciones orales o aplicación de cualquier otro instrumento utilizado para el desarrollo de la evaluación.

Metodologías que potencien estrategias investigadoras, en las que el profesorado ha de asumir un rol motivador y facilitador, dirigido a afianzar el trabajo autónomo del alumnado.

Empleo didáctico de las herramientas informáticas e integración de las TIC en las actividades educativas, integrándolas en la cotidianeidad de la labor docente, particularmente en la planificación, seguimiento y ejecución del trabajo colaborativo y en la presentación de sus resultados. Se podrán realizar actividades educativas utilizando en el aula la transmisión en directo cuando se considere necesario.



## Metodologías orientadas al desarrollo de modelos telemáticos, semipresenciales o de formación a distancia.

Las medidas que se relacionan a continuación serán desarrolladas preferentemente en ESO, Bachillerato, Formación Profesional o enseñanzas de régimen especial.

1. Los primeros días de actividad lectiva presencial con el alumnado es muy importante que este se familiarice con las normas que la nueva situación impone. Cada centro establecerá el procedimiento que estime oportuno para esta tarea.
2. Durante la primera semana del curso se debe asegurar que todo el alumnado es capaz de acceder a su cuenta personal de correo electrónico, @educastur, comprobando que conoce y puede utilizar, según su nivel, las aplicaciones disponibles en Microsoft 365. Así mismo, y en aquellos casos en los que se utilice el Aula Virtual de Educastur, se asegurará durante esta semana que el alumnado accede a dicho entorno y utiliza las herramientas que el profesorado considere necesarias.
3. Todo el alumnado deberá disponer de aula en el entorno Teams o Aulas Virtuales Educastur combinado con Teams para todas las materias o módulos que estudie (es posible que en un único Teams o Aula Virtual se combinen todas o algunas materias o módulos del curso). En dicho espacio, además de las comunicaciones con el alumnado se promoverá la realización de tareas, trabajos colaborativos y, en general, cualquier metodología que facilite el aprendizaje activo del alumnado.
4. Se recomienda utilizar el cuaderno digital de notas disponible en Teams como portfolio de todas las actividades que se realicen con el alumnado, aunque puede optarse por cualquier otra aplicación de las incluidas en Microsoft 365 o Aulas Virtuales, en su caso.
5. De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 30 de julio 2020, de la Consejera de Educación, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para

el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y dada la reducción de los periodos lectivos a 45 minutos, el profesorado dispondrá en su horario 3 horas semanales para el desarrollo de actividades para el trabajo en la plataforma digital elegida. Además de estas 3 horas se podrán añadir todos los periodos complementarios que Jefatura de Estudios decida, una vez atendidas las actividades presenciales del alumnado. Téngase en cuenta que debe facilitarse en la medida de lo posible que el profesorado disponga del máximo tiempo para realizar tareas propias de la plataforma digital.

6. La dirección del centro o los órganos colegiados (departamentos, CCP, ...) velarán porque todo el alumnado utilice los recursos indicados en los apartados anteriores. Se realizará un informe trimestral en el que se detallarán los avances en esta materia que será dado a conocer a todo el profesorado y que quedará en el centro a disposición del Servicio de Inspección Educativa, que podrá requerirlo si así lo estima oportuno. A modo de ejemplo se sugiere recoger, al menos, la siguiente información:

CURSO:		MATERIA/MÓDULO PROFESIONAL:			
TEAMS		OBSERVACIONES	AULAS VIRTUALES		OBSERVACIONES
CHAT			CUESTIONARIOS		
CLASS NOTEBOOK			FORO		
STREAM			TAREAS		
ARCHIVOS			WIKIS		
INSIGHT			ARCHIVOS		
TAREAS					
FORMS					
CALENDARIO					
WORD					
EXCEL					
POWER POINT					
CORREO					
SWAY					

Desde la Consejería de Educación se facilitará un formulario en formato Forms para este seguimiento que podrán utilizar los centros, si así lo consideran.

7. Se potenciarán los grupos de trabajo entre el profesorado para explorar las posibilidades de las plataformas virtuales y las metodologías activas de aprendizaje. Si los centros lo consideran se pueden desarrollar actividades de formación relacionadas con estas metodologías, existiendo recursos para ello.
8. En cuanto a las enseñanzas de Formación Profesional, el Servicio de Inspección Educativa y la Dirección General de Enseñanzas Profesionales han diseñado un modelo de programación docente que los centros tienen disponible en la aplicación Teams para CFP y Canal FP para Teams Secundaria.
9. Sin perjuicio de que se utilicen otros canales de comunicación desde cada centro educativo, la comunicación oficial con familias y alumnado se realizará a través de las herramientas de M365: Outlook o Teams, utilizando para ello grupos de correo electrónico o grupos de chat en Teams. Se adaptará la utilización de los distintos canales en los casos de alumnado o familias en situación vulnerable para facilitar y garantizar dicha comunicación.

## **Anexo 5. Atención a la diversidad.**

### **Planes de refuerzo y recuperación.**

Se elaborarán y desarrollarán los planes de refuerzo y apoyo para el alumnado que tenga mayores dificultades de aprendizaje y emocionales derivadas de las circunstancias en que se desarrolló el tercer trimestre del curso 2019-2020.

Con el objeto de proporcionar una respuesta educativa personalizada, en los planes de refuerzo se establecerán las medidas metodológicas y organizativas que, respetando siempre el principio de inclusión, favorezcan el pleno desarrollo de cada alumno o alumna. Entre estas medidas estarán las propuestas de tareas globalizadas que pongan en juego todas las competencias del alumnado, el aprendizaje cooperativo, el uso de las TIC como recurso didáctico, actividades que favorezcan el autoaprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la investigación mediante proyectos de trabajo o la docencia compartida, entre otras.

Para la elaboración y registro del plan de refuerzo se ofrece un modelo orientativo.

En el caso del alumnado que promociona con materias pendientes o que permanece un año más en el mismo curso se planificarán los respectivos planes de recuperación y plan personalizado en cada caso, con ajuste a la normativa de aplicación.

### **Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**

El Programa de atención a la diversidad recogerá los aspectos específicos para la adecuada atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y alumnado con necesidades educativas especiales en esta situación excepcional

Los y las profesionales de los servicios especializados de orientación educativa tendrán un papel relevante en el seguimiento de este alumnado y, en colaboración con tutores y tutoras y equipos docentes, velarán por una adecuada atención y seguimiento del trabajo de estos alumnos y alumnas así como por asegurar la adecuada información a las familias.

## Alumnado vulnerable en situación de actividad lectiva no presencial

En el caso de una posible situación de actividad lectiva no presencial se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas con el alumnado en situación de vulnerabilidad:

- a) Los tutores y tutoras de los grupos establecerán contacto por los medios que se hayan acordado en el centro con las familias del alumnado de especial vulnerabilidad, con la finalidad de acompañar y colaborar en el proceso emocional, social y académico del alumno o de la alumna.
- b) El alumnado que presente especiales dificultades de aprendizaje será objeto de priorización en las intervenciones educativas.
- c) El acompañamiento familiar cobrará especial relevancia en el tratamiento de todo el alumnado en situación de vulnerabilidad, especialmente en los centros de educación especial. El seguimiento del alumnado y de sus familias tendrá carácter global y multidisciplinar en los ámbitos emocional, social, de salud y académico.
- d) Los servicios especializados de orientación (Unidades de Orientación, Equipos de Orientación, Departamentos de Orientación) colaborarán con los equipos directivos en cuantas acciones sean necesarias para la atención a estas familias.
- e) Las Unidades de Orientación y los Departamentos de Orientación establecerán las coordinaciones con los agentes externos que sean necesarias para una mejor atención del alumnado y sus familias, alumnado con dificultades de adaptación o alumnado con dificultades para el seguimiento académico.

## Instrumentos para registro de tutoría y equipos docentes de planes de refuerzo y/o planes personalizados (año académico 2020-2021)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
TELÉFONO DE CONTACTO 1	TELÉFONO DE CONTACTO 2	CORREO ELECTRÓNICO
TUTOR/A		

<b>SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERE REFUERZO INDIVIDUALIZADO</b>	
	Permanencia un año más en el mismo curso
	Áreas/Materias/módulos no superados del curso anterior
	Otras dificultades de aprendizaje, por motivos de vulnerabilidad (especificar)
	Áreas, materias o módulos

<b>Aprendizajes esenciales que serán reforzados</b>	
<b>Estándares de aprendizaje</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Materiales de apoyo y recursos utilizados</b>	
<b>Seguimiento del plan</b>	
<b>Equipo docente</b>	

## **Anexo 6. Programa de acción tutorial**

El Programa de acción tutorial incorporará la planificación del trabajo en tutoría, que contará con la colaboración del equipo docente y los servicios especializados de orientación educativa, sobre los siguientes aspectos:

- a) Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado, así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la comunicación e información durante el curso escolar. En los casos en que sea necesario, se actualizarán los datos obrantes en la ficha del alumnado en la aplicación corporativa SAUCE en los primeros días del curso escolar.
- b) Identificación de los casos de alumnado que, durante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el curso anterior, presentó dificultades de cualquier naturaleza o causa para el seguimiento del proceso educativo.
- c) Identificación de los casos de alumnado en situación de brecha social y/o digital en relación con el acceso y uso de medios tecnológicos. Se elaborará un registro que facilite la inmediatez de cuantas acciones fueran necesarias ante una posible situación de actividad lectiva no presencial.
- d) Mantenimiento de la atención continuada por parte de los tutores y las tutoras con las familias del alumnado. Cuando sea preciso realizar comunicación telemática, se emplearán las cuentas de correo institucionales.
- e) Elaboración de un plan específico que facilite la reincorporación al centro del alumnado que incluya el seguimiento y la comunicación con las familias, en caso de que se detecten dificultades referidas a absentismo o a la reincorporación a la actividad lectiva presencial en algún alumno o alumna
- f) Inclusión de los mecanismos de coordinación, tanto presenciales como telemáticos, del tutor o tutora de cada grupo con el equipo docente.

### **Propuestas para trabajar el ámbito socioemocional y la cohesión grupal.**

La situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 nos ha situado ante un gran reto educativo. Todos los agentes educativos tenemos que promover, con carácter general, el bienestar socioemocional de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa y, de manera particular, de nuestro

alumnado.

Los programas de Acción Tutorial y de Orientación para el Desarrollo de la Carrera se deben adaptar a estas especiales circunstancias que estamos viviendo y a los diferentes escenarios de “desescalada”. El objetivo prioritario será que todo el alumnado concluya su educación con éxito, primando el autocuidado emocional. Este objetivo supone desarrollar en el alumnado la capacidad de resiliencia socioeducativa vinculada a la construcción de proyectos de vida, en contextos de complejos y de incertidumbre.

No podemos olvidar que el comienzo de curso supone para el alumnado un momento de gran incertidumbre, máxime si tenemos en cuenta el impacto de la situación extraordinaria que han vivido. Por ello, tenemos que poner en el centro de la acción tutorial, tanto el desarrollo de los aspectos relacionados con el ámbito socioemocional en el alumnado y sus familias, como el fortalecimiento de procesos de cohesión grupal y sociocomunitaria. Conocer las vivencias y las experiencias del alumnado, sus emociones y sentimientos, comprender las estrategias que han desarrollado para afrontar los acontecimientos de los últimos meses y su nivel de impacto en la situación de bienestar actuales, se convierten en aspectos indispensables que debemos abordar, sistemáticamente, en el plan de acogida socioemocional, que formará parte del programa de Acción Tutorial. En todo caso, se trata de favorecer la construcción del trabajo del duelo, y de los procesos de resiliencia educativa y social, en un contexto que permita el desarrollo de una ética de los cuidados.

Las competencias socioemocionales permiten comprender, expresar, regular y orientarse de manera adecuada ante las situaciones de impacto emocional. De manera muy sintética, destacamos las siguientes: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencias sociales, competencias para la vida y el bienestar.

A continuación se presenta, a modo de guía, y sin ánimo de ser exhaustivos/as, una sugerencia de actividades que persiguen como finalidad el desarrollo de las competencias socioemocionales en nuestro alumnado. No debemos olvidar que estas actividades deben formar parte del diseño y desarrollo de los proyectos de vida de nuestro alumnado, en un contexto de intervención comunitaria. Septiembre se tiene que convertir en un tiempo para “cerrar y para empezar”, por lo que se debe prestar



especial atención a los siguientes aspectos (Tonucci, Romera, García y López, 2020): duelo-luto-superación, miedo, resiliencia, y temas relacionados con la denominada Unidad 0: evaluaciones iniciales, fortaleza de los grupos, establecimiento del vínculo, interdependencia positiva y responsabilidad inicial.

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES	PROPUESTA DE ACTIVIDADES
<p>Competencias sociales Competencias para la vida y el bienestar</p>	<p>Dinámicas de cohesión grupal para hablar con tranquilidad y sosiego de sentimientos, emociones y vivencias. Para trabajar el apoyo y el cuidado mutuo, el respeto y la solidaridad.</p> <p>Dinámicas grupales que propicien el desarrollo del sentimiento de pertenencia a un grupo, a una comunidad de aprendizaje.</p> <p>Unidad cero (Tonucci, Romera, García y López, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de <i>cohesión de grupos</i>.</li> <li>• Actividades que favorezcan la <i>interdependencia positiva</i>.</li> <li>• Actividades que permitan la <i>creación del vínculo</i>.</li> <li>• Actividades que aumenten el <i>sentimiento de seguridad</i>.</li> <li>• Actividades para trabajar la <i>resiliencia</i> (entornos y referentes seguros).</li> <li>• Actividades para la realización de <i>la evaluación inicial: las fortalezas grupales</i>.</li> <li>• Actividades para favorecer la <i>responsabilidad individual</i>.</li> <li>• Actividades para la distribución de <i>responsabilidades /normas</i>.</li> <li>• Actividades que permitan evidenciar <i>lo que hemos aprendido</i> de esta situación de pandemia.</li> <li>• Actividades que permitan el diseño de <i>proyectos de vida personales</i>.</li> </ul>
<p>Conciencia emocional Regulación emocional</p>	<p>Actividades que permitan la identificación de sentimientos y emociones.</p> <p>Sugerencia de actividades tipo: <i>¿Qué he sentido?; Puedo hacerlo; La baraja de las emociones; el diario de las reflexiones o bitácora (dibujo/expresión de las emociones, hoy me he sentido...), poner en común las experiencias vividas y promover actividades de mediación entre iguales; recursos de mindfulness para promover el relax y la calma.</i></p>

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES	PROPUESTA DE ACTIVIDADES
Autonomía emocional Regulación emocional	<p>Actividades que permitan el desarrollo del autoconocimiento, la motivación y la resiliencia, utilizando la creatividad en el desarrollo de la expresión artística-musical o actividades gamificadas.</p> <p>Sugerencia de actividades tipo: <i>Cómo ha cambiado mi vida, lo que he aprendido; Ante las dificultades: los retos individuales y colectivos; tareas competenciales: grabación de cuentos colectivos, generar audiolibros que se difundirán entre los/las compañeros/as; La escucha activa.</i></p>
Competencias sociales	<p>Actividades que permitan el desarrollo de estrategias adquiridas y competencias desarrolladas.</p> <p>Sugerencia de actividades tipo: <i>Ayudo a mis compañeros/as; Un proyecto para pasarlo bien; La asamblea de clase: cómo me encuentro, qué necesito, cómo podemos ayudar a los/las demás; actividades para una comunicación asertiva a través de las expresiones artísticas y musicales.</i></p>
Competencias para la vida y el bienestar Competencias sociales	<p>Actividades que permitan el desarrollo de la solidaridad y el cuidado mutuo.</p> <p>Sugerencias de actividades tipo: <i>Un proyecto ApS para promover la solidaridad; actividades de cohesión del programa TEI; actividades para promover los buenos tratos del Programa Ni Ogros ni princesas.</i></p>

## Anexo 7. Orientaciones sobre las medidas e instrumentos de digitalización.

En este anexo se proporcionan con carácter informativo algunas orientaciones y descripción de los elementos del plan o medidas de digitalización que orientan la planificación en los centros educativos para el curso 2020-2021 en materia de digitalización.

### 1. Introducción

- Contexto: datos básicos del centro.
- Infraestructura: dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento disponibles.
- Proceso de elaboración de las líneas y estrategias para la digitalización del centro educativo.

### 2. Análisis de la situación del centro

Como apoyo a los centros educativos se encuentra disponible la **herramienta de autoevaluación SELFIE** que proporciona un informe de situación. A partir del Informe SELFIE, se puede generar un análisis DAFO que es de utilidad para el análisis de situación y para la elaboración de las líneas fundamentales del plan de digitalización en términos de objetivos y actuaciones.

- [Página en la que se detallan los pasos para usar SELFIE](https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital/how-selfie-works_es)  
([https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital/how-selfie-works\\_es](https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital/how-selfie-works_es))
- [Página oficial de SELFIE](https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es) ([https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital\\_es](https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es))

### 3. Objetivos

Se recomienda formular objetivos para la digitalización partiendo de la situación del centro. Se enunciarán para un período determinado (preferiblemente el curso), y han de ser específicos, realistas y evaluables.

#### 4. Actuaciones

Las actuaciones se diseñarán con la finalidad de alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto, entre las cuales se incluirán las necesarias para prever el paso de situaciones de enseñanza presencial a enseñanza a distancia.

En la concreción de las actuaciones se tendrán en cuenta los agentes implicados, los procedimientos previstos, los recursos necesarios y los indicadores de logro.

Según los elementos del *Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes*, se proporcionan algunas orientaciones de carácter general para identificar actuaciones necesarias en relación con los siguientes ámbitos:

- **Infraestructura:**

- Registro de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Registro de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad).

- **Liderazgo y gobernanza:**

- Medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red).
- Aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar).

- **Aprendizaje y enseñanza:**

- Metodologías y estrategias didácticas, integración de herramientas tecnológicas y plataformas educativas.
- Formación del alumnado en el uso de las herramientas tecnológicas y plataformas educativas.

- **Desarrollo profesional:** desarrollo de la competencia digital docente y acciones formativas de las direcciones de los centros, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios.

- **Contenidos:** accesibilidad, Recursos Educativos Abiertos (REA)
- **Evaluación:** aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.
- **Redes de apoyo y colaboración:** fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos, alfabetización digital y apoyo a familias, cooperación con entidades del entorno.

#### 5. Previsión de la secuencia temporal de actuaciones y plazos

Se incluirá una planificación temporal de las actuaciones para alcanzar progresivamente los objetivos de digitalización del centro.

#### 6. Seguimiento del plan y de las medidas para la digitalización

- Indicadores del grado de consecución de los objetivos para hacer los ajustes y mejoras que sean precisas.
- Valoración de los resultados obtenidos que se incluirán en los informes que se establezca en cada caso, y en la Memoria Final.

## **Anexo 8. Registro del alumnado que no dispone de equipamiento informático y/o conexión a internet en su hogar**

Este registro se realizará en formato hoja Excel en la que se incluya la siguiente información para cada alumno/alumna:

- Centro educativo.
- Nombre.
- Apellidos.
- Etapa.
- Curso.
- Nombre y apellidos del tutor o tutora legal.
- Teléfono de contacto del tutor o tutora legal.
- Correo electrónico del tutor o tutora legal.
- Dirección postal del domicilio.
- Municipio del domicilio.
- Localidad del domicilio.
- ¿Necesita equipamiento informático? (sí/no).
- ¿Necesita conexión a internet? (sí/no).
- Número de serie o etiqueta del equipamiento que se le ha prestado. (Solo aplica si se le ha prestado un equipo informático)
- Número de serie de la Sim con conexión a internet que se le ha prestado. (Solo aplica si se le ha prestado una conexión a internet).

## Anexo 9. Documento de cesión de uso temporal de ordenador o tablet

El/La abajo firmante, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como Padre, Madre, Tutor/a legal [**tachar lo que no proceda**] del alumno/a [indicar nombre y dos apellidos]

---

### DECLARA:

**QUE HA RECIBIDO** del centro \_\_\_\_\_ del Principado de Asturias **el ORDENADOR/TABLET** \_\_\_\_\_, en préstamo temporal.

Este préstamo temporal está motivado por la suspensión temporal de actividades lectivas presenciales iniciado el \_\_\_\_\_ de 2020 o para la realización de actividad lectiva no presencial y finalizará cuando el centro educativo se lo indique.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

### Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo

Y para que conste, se firma en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma del padre, madre, tutor/a legal  
centro

Firma del encargado/a

Fdo.:

Fdo.:

**EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO/A)**

## Anexo 10. Procedimiento de entrega de credenciales de cuenta educastur al alumnado

El alumnado de los centros educativos del Principado de Asturias dispone de dos cuentas:

1. **Cuenta Educastur:** que da acceso a los servicios de Educastur como Aulas Virtuales, Campus de FP distancia y la intranet de Educastur.
2. **Cuenta Office365:** cuyo formato es [cuenta\\_educastur@educastur.es](mailto:cuenta_educastur@educastur.es) y permite el acceso al correo electrónico y otros aplicativos como Teams, Forms y el Bloc de Notas.

El centro educativo puede obtener las credenciales de Educastur del alumnado a través de la **aplicación de mantenimiento cuentas del alumnado**, a la que se puede acceder a través de la intranet de Educastur con las credenciales de centro educativo (también tiene acceso el coordinador TIC del centro).

Una vez que el alumnado tenga la cuenta de Educastur, podrá obtener la cuenta de Office 365 en el apartado “Clave 365” de la intranet de Educastur, a la que podrá acceder con las credenciales de Educastur.

### 1. Procedimiento

Para que el alumnado pueda obtener sus credenciales, conocer las distintas plataformas y servicios digitales; y seguir la normativa en materia de protección de datos, se recomienda seguir el siguiente procedimiento:

1. Los primeros días de clase, el tutor o tutora de cada grupo que alumnos/alumnas no conocen su identidad digital de Educastur (usuario y contraseña).
2. El tutor o tutora deberá solicitar al equipo directivo, o coordinador TIC del centro, la identidad digital de Educastur del alumnado que la desconoce. En ningún caso se deben solicitar las credenciales de alumnos/alumnas que las conocen ya que eso les cambiaría la contraseña.
3. Cuando el tutor o tutora tenga las credenciales, se las debe facilitar a su alumnado indicando que deben cambiar la contraseña en la intranet Educastur y no



facilitársela a nadie. Se debe indicar al alumnado cómo acceder a la intranet y al apartado de cambio de contraseña de Educastur.

4. Una vez que todo el alumnado conoce la identidad digital de Educastur, se les debe indicar que disponen de una cuenta de Office 365 y que pueden obtenerla en el apartado “Clave 365” de la intranet de Educastur. Se les debe guiar para que obtengan las credenciales 365.
5. A continuación, el tutor o tutora de cada grupo, con ayuda del coordinador TIC si fuese necesario, deberá realizar una formación mínima de dos horas explicando el uso de las cuentas de Educastur y Office 365, incidiendo en el uso responsable de las mismas, que sean conscientes de la importancia de la seguridad y del respeto a sus compañeros y compañeras para realizar un uso correcto de las plataformas.

## Anexo 11. Formación al alumnado en el uso de herramientas telemáticas.

Tal y como se establece en las medidas de digitalización del centro educativo, es necesario formar al alumnado en el uso dispositivos electrónicos y en el de las plataformas digitales.

El objetivo que se persigue es conseguir que el alumnado tenga la competencia digital necesaria para que, en caso de que se tenga que pasar a una formación a distancia, pueda hacerlo inmediatamente sin necesitar ningún periodo de adaptación o formación digital.

A continuación se indican los contenidos mínimos que debe tener esa formación.

- 1. Identidades Digitales:** en este apartado se debe explicar al alumnado las dos identidades digitales de las que dispone (Educastur y Office 365), para que sirva cada una y como cambiar las contraseñas. En la siguiente url se explican las distintas identidades digitales de Educastur: <https://www.educastur.es/identidad-digital>
  - 1.1. Credencial Educastur:** sirve para acceder a la Intranet de Educastur y los campus Aulas Virtuales y FP Distancia. Esta credencial la proporciona el centro educativo y el alumnado puede cambiar la contraseña en la Intranet de Educastur.
  - 1.2. Credencial Office 365:** permite acceder al correo y distintas aplicaciones de Office 365 como Teams y Forms. El alumnado puede obtener la credencial y cambiar la contraseña entrando en la Intranet de Educastur.
  - 1.3. Seguridad informática:** en este apartado se debe recordar al alumnado que sus identidades son únicas y que no se las pueden pasar a otras personas. Tampoco deben intentar utilizar la identidad digital de otra persona o suplantarla al ser ilegal.
- 2. Informática básica:** este punto sirve para que el alumnado conozca y maneje el dispositivo electrónico. Este apartado deberá adaptarse al nivel del alumnado y al dispositivo utilizado.
  - 2.1. Manejo del explorador de Windows:** crear carpetas; copiar, crear, mover y eliminar archivos.

- 2.2. Configuración Wifi:** conectarse a una red wifi.
- 2.3. Instalación básica de aplicaciones:** instalación de aplicaciones en Windows, como por ejemplo el paquete ofimático Microsoft Office o un navegador web.
- 3. Ofimática básica:** se trataría de que el alumnado adquiriese los conocimientos de navegación por internet y utilización de Microsoft Word y PowerPoint. Al igual que en el anterior punto, los contenidos se deben adaptar al nivel del alumnado.
- 3.1. Navegación web:** navegación por internet usando un navegador web y uso de buscadores web. En este apartado se debe hacer hincapié en el acceso a contenidos adecuados.
- 3.2. Microsoft Word:** para el alumnado que lo necesite.
- 3.3. Microsoft PowerPoint:** para el alumnado que lo necesite.
- 4. Plataformas digitales corporativas:** la Consejería de Educación tiene dos plataformas digitales para la formación a distancia, que son los campus Moodle (Aulas Virtuales y FP Distancia) y Microsoft Office 365. Se debe formar al alumnado en, al menos, una de esas plataformas y se debería unificar el uso de una única plataforma para el mismo grupo de alumnos/alumnas para que no tengan que usar distintas plataformas para cada asignatura.
- 4.1. Campus Aulas Virtuales:** es una plataforma Moodle en la que el profesorado puede crear los cursos que desee. Se debe indicar al alumnado cómo acceder a la plataforma, cómo matricularse en un curso, como visualizar y descargarse los contenidos del curso, así como la entrega de tareas.
- 4.2. Campus FP Distancia:** es una plataforma Moodle, a la que accede el alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Formación Profesional a distancia.
- 4.3. Microsoft Office 365:** se deben explicar como mínimo las siguientes aplicaciones:
- 4.3.1. Correo:** ver correos y descargarse documentos adjuntos. Enviar correo con adjunto. Crear contactos.
- 4.3.2. Teams:** panel de conversaciones y archivos. Enviar tareas. Asistir a una videollamada. Realizar chats privados si el centro lo ve conveniente.
- 4.3.3. Forms:** es la aplicación para la realización de exámenes tipo test.
- 4.4. Uso adecuado de las plataformas:** se debe hacer hincapié en que el alumnado utilice las plataformas de comunicación con respeto al profesorado y al resto

de alumnos/alumnas para evitar el ciberacoso o los insultos utilizando las plataformas digitales.